

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECONOMÍA Y FINANZAS (MPPPEF)

FORMACIÓN, RENDICIÓN Y EXAMEN DE LA CUENTA

El Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas (MPPPEF) es un órgano del Ejecutivo Nacional, que tiene como misión ejercer la rectoría de la política económica, fiscal y la coordinación de la Administración Financiera del Sector Público Nacional, dirigiendo y supervisando la implantación y mantenimiento de los sistemas que la integran en el marco del ordenamiento legal, con un claro enfoque de calidad, eficiencia y ética, para contribuir en forma decisiva al bienestar económico y social de la Nación. Su estructura organizativa está conformada por la Dirección del Despacho y las oficinas de: Secretaría, Comunicaciones y Relaciones Públicas, Seguridad y Protección Integral, Informática, Recursos Humanos, Planificación y Presupuesto, la Dirección de Enlace entre el Ministerio de Finanzas y de la Defensa, Consultoría Jurídica y Oficina de Auditoría Interna; todas con rango de Dirección General.

A la Oficina de Auditoría Interna (OAI), según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas, (Gaceta Oficial N° 38.086 del 14-12-2004), le compete, entre otras, verificar la legalidad, exactitud, veracidad y correcta utilización de los fondos públicos correspondientes al Ministerio, en particular la sujeción de actividades administrativas relativas al manejo de los ingresos, gastos y bienes públicos. Su estructura interna, aprobada por la extinta Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, mediante Oficio N° 077-97 de fecha 28-04-97, quedó conformada por el Despacho del Contralor, las Direcciones de Control Previo, Posterior, Averiguaciones Administrativas y la Oficina de Documentación, Trámite y Archivo, sin embargo, funciona con la siguiente estructura: Despacho del Auditor Interno (Director Asistente, Asesoría Legal, Coordinación Técnica y Administrativa), tres Direcciones (Control Posterior, Control de Gestión y Determinación de Responsabilidades).

Alcance y objetivo de la actuación

La actuación se orientó a evaluar el cumplimiento de las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional (NOFRECOPPN), dictadas por este Organismo Contralor mediante Resolución N° 01-00-00237 de fecha 08-08-2006, Gaceta Oficial N° 38.496 de fecha 09-08-2006, en lo relativo a la formación, rendición y examen de las cuentas de ingresos, gastos y bienes de los órganos

del Poder Publico Nacional, así como la declaratoria de fenecimiento, durante el período 2005 - 2007.

Observaciones relevantes

La OAI del MPPPEF, no ha practicado el examen de las cuentas de ingresos, gastos y bienes de las dependencias señaladas en la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio, correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007; así como, las de ejercicios anteriores al año 2005, cuya formación no fue participada a la Contraloría General de la República; contrario a lo establecido en el artículo 41, Numeral 2 de las NOFRECOPPN, el cual señala que corresponde a las Unidades de Auditoría Interna, examinar las cuentas de ingresos, gastos y bienes, a partir del ejercicio fiscal 2005. La razón es que 32 auditores adscritos a esa dependencia, ninguno se encuentra asignado para ejecutar las actividades de control, relacionadas con los referidos exámenes; impidiendo la comprobación de la exactitud, sinceridad y correcta ejecución de las operaciones administrativas, así como la evaluación del sistema de control interno y la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos programados por las unidades administradoras del MPPPEF.

Conclusión

La OAI del MPPPEF, no ha dado cumplimiento a lo establecido en las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, toda vez que no ha practicado el examen de las cuentas de ingresos, gastos y bienes, correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, así como de los años anteriores al 2005, que no fueron participadas a esta Contraloría General.

Recomendaciones

Se recomienda, al responsable de la OAI, examinar y remitir a este Máximo Organismo Contralor, los informes definitivos con sus respectivas calificaciones, de los exámenes de la cuenta correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, así como los anteriores al ejercicio económico financiero 2005, que no fueron participadas a la Contraloría General de la República.